

... donde se pueda verificar y permitir
queriendo la casa de ganados San. Costa como se verifica en
farmia proauria de d. Henro a los no venanos que ay en la
Cassa de la huerta con el fin solo de beneficiar los texos con el
estruendo y que los quatro machados de ganados castos que
ay en esta villa que ganados comprados fuera de ellas son
de secuar y mantener la mayor parte de la no fuera de
la Jurisdiccion por la costa y es de vil de de reno
Prencipal que los precios a que otros frutos regulan de se venden son
el trigo desde veinte y a venise y media el centeno de
a quince de la cenada de ocho a diez de el panico de
diez a doce de el mijo de ocho a diez de la cebada y
trabajo de quatro a diez de los guanos de veinte
a veinte y cinco de los abos de nueve a doce de la
ceyte desde veinte y dos a veinte y quatro de la miel
de veinte y dos a veinte y quatro de la cera de cinco a diez
la lana de veinte y ocho a treinta de el vino por la Daga
por el de masor calidad que es la menor parte de la coru
desde tres a quatro de la de masor calidad y bon
dad desde un real a dos de la de masor calidad
de doce a quince de el canamon desde diez a doce
de la fanga = la seda cada libra de veinte y tres
a veinte y cinco de la aludra o a bichuela de veinte
y quatro a treinta y cinco de la fanga = el ganado Cabrio como
esperie a veinte y tres de la villa por otorgacion o de ximo el ma
cha por quin queno cada uno de veinte y ocho a quarenta
de y la latta que solo remata en el verano cada uno de
catrace a quince de y que de otro esperie de carne de
deces de villa y lo que falta la traer los otorgados de la
parte donde se venen mas quenta
que las fabricas que ay en un molino de papel de extra = un telar
de paños azules el que se consume en esta villa = un batan para do pa
paños = que a diez en esta villa la fabrica de polboras con
orden de un hijo
que a esta huerta la ganancia de Dios que llaman a por y qui por
amdo de quenden de de termino de la villa de caranua de sus que
sea provechala por rion de la huerta de la villa
que el campo Jurisdiccion de esta villa y en clusa su huerta
tiene Jurisdiccion de sus que por como o menor y que la parte
termino a la mayor parte en quanto a campo es un p

